LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2016
"CONSTRUCCION DE CANCHA DE HoAo, TERRAZA Y OTROS" – PLURIANUAL
ID N° 319.024.-

ADENDA N° 01

A LOS OFERENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes de la Presidencia de la Republica comunica la siguiente adenda.

En ese sentido, se incluyen las siguientes modificaciones:

ENMIENDA N° 1:

Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Donde dice:

9. Requerimientos adicionales

➢ La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

[EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

"El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado]

Debe decir:

9. Requerimientos adicionales (NO APLICA)

➢ La Convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes

ENMIENDA N° 2:

Sección III. ALCANCE DE LAS OBRAS

Donde dice:

5. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción
Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)]
Permisos de la ERSSAN
…….

Debe decir:

5. **Requisitos de carácter ambiental** **(NO APLICA)**

ENMIENDA N° 3:

Sección IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Se Incluye:

CGC 15.6.1	*En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.*

ENMIENDA N° 4:

Donde dice:

CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: ***a)*** Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; ***este requisito no podrá ser omitido, conforme a la CGC 4.4.5;*** *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC; *c)* Autorizaciones de la SEAM.

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes

Debe decir:

CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: ***a)*** Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; ***este requisito no podrá ser omitido, conforme a la CGC 4.4.5;*** *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

Todos los demás puntos no mencionados en la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 16 de noviembre de 2016

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes